

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
CONVOCATORIA No. 002– 2023 UT SOLIDARIA
PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y
PROYECCIÓN SOCIAL

La Dirección de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Tolima dentro de sus líneas de extensión y proyección social busca fortalecer los vínculos entre las comunidades y la Universidad, por lo tanto, crea estrategias para alcanzar este fin, es así como, invita a las unidades académicas a participar en la **Convocatoria #001 de 2023” Para la financiación de proyectos de extensión y proyección social.”**

OBJETIVO:

Fortalecer la extensión y proyección social de las unidades académicas, por medio de la financiación de proyectos encaminados a buscar soluciones innovadoras y sustentables de largo aliento a necesidades o problemáticas específicas de las comunidades.

1. QUIÉNES PARTICIPAN

Podrán participar todas la Unidades Académicas una vez se dé la fecha de apertura de la presente convocatoria.

¡Construimos la universidad que soñamos!

2. CRONOGRAMA:

Apertura de la convocatoria y envío de los términos de referencia	24 de abril de 2023
---	---------------------



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

Observaciones a los términos de la convocatoria (enviar al correo proyectosproy@ut.edu.co)	25 de abril de 2023
Respuestas a observaciones	26 de abril de 2023
Entrega de propuestas al correo proyectosproy@ut.edu.co	26 de abril al 24 de mayo de 2023
Publicación del listado preliminar de propuestas	29 de mayo de 2023
Reclamaciones sólo al correo electrónico proyectosproy@ut.edu.co	30 de mayo de 2023
Publicación de resultados finales	02 de junio de 2023

Nota 1: En caso de que se presenten observaciones que se consideren relevantes para la presente convocatoria se hará una adenda, la cual hará parte integral de la misma.

Para la participación en esta convocatoria se debe adjuntar en formato PDF los siguientes documentos:

- 2.1 Una copia del proyecto en el formato EP-P05-F01 (versión 5).
- 2.2 Carta de presentación del docente responsable del proyecto.
- 2.3 Carta aval del Coordinador de Extensión y Proyección Social de la respectiva unidad académica en la cual se encuentra adscrito el docente responsable del proyecto.
- 2.4 Carta del Jefe de Departamento avalando las horas de extensión y proyección social solicitadas por los docentes participantes en el proyecto.

3. FINANCIACIÓN

Se cuenta con una disponibilidad total de \$100.000.000 para financiación de proyectos de Extensión y Proyección Social, de los cuales se financiarán 10 propuestas de proyectos hasta por un valor de \$10.000.000 cada una de las facultades.

Nota 2: La Dirección de Extensión y Proyección Social preseleccionará las propuestas, con base en el cumplimiento estricto de los requisitos normativos establecidos para tal fin a nivel institucional, consideradas parte integral de los presentes términos de referencia, de tal modo que permita determinar la continuidad de éstas en los procesos de evaluación.

4. CONDICIONES GENERALES

Causales de rechazo.

Cuando no se suscriban

- a) Carta de presentación del proyecto por parte del docente responsable.
- b) Carta aval del Coordinador de Extensión y Proyección Social de la respectiva unidad académica en la cual se encuentra adscrito el docente responsable del proyecto.
- c) Carta del Jefe de Departamento avalando las horas de extensión y proyección social solicitadas por los docentes participantes en el proyecto.
- d) Envío de propuestas después de la fecha establecida.
- e) Cuando supere el presupuesto oficial.
- f) No enviar los documentos en los formatos establecidos para la convocatoria.

Nota 3: Participará un proyecto por unidad académica; la propuesta debe estar articulada a uno o varios objetivos del desarrollo sostenible, el cual será seleccionado por el Comité de Investigaciones y Proyección Social de la unidad

académica, y una vez definido el proyecto ganador, realizarán el envío del proyecto seleccionado al correo electrónico proyectosproy@ut.edu.co.

Nota 4: Ningún requisito de la presente convocatoria tendrá subsanables.

Nota 5: Los proyectos aprobados para ser financiados por la Dirección de Extensión y Proyección Social tendrán 30 días calendario para la firma de la respectiva carta de compromiso, contados a partir de la fecha de aceptación de las propuestas. Los proyectos cuyas actas de compromiso no sean firmadas en el tiempo estipulado en los términos, no podrán acceder a los recursos.

Mayores informes:

Dirección de Extensión y Proyección Social

Email: proyectosproy@ut.edu.co



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!